Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Proposicion que precede = Dixeron de una Conformd. estaban prestos a la Exn. de los dos Puntos que contiene para que daran las Probidencias mas convenientes y proporcionadas a su Efecto —

Y con esto pr. no ofrecerse otra cosa, se acavo este diuertamto. y lo firmaron =

[illegible] de Villalon — Dn. Ferdo. Marin Perez Piñero — Franco. Diaz y Marin

Dn. Gonzalo Buitrago Angosto — D. Antonio Buitrago y Angosto

Dn. Jose Buitrago Zaguilar — Manuel Marin Alaton

Por aqdo. de la Villa

[illegible] Villadiego